

**Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco.**

**Periodo 2015-2018.**

**Plan de trabajo de la Comisión de Servicios Públicos Municipales.**

**01 de octubre de 2015 → 30 de septiembre 2016.**

**REGIDOR JOSÉ MANUEL ROMO PARRA PRESIDENTE**

**Integrantes**

**REGIDOR ROSALIO ARREDONDO CHÁVEZ;**

**REGIDOR SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES;**

**REGIDOR ALFONSO PETERSEN FARAH; y,**

**REGIDORA MIRIAM BERENICE RIVERA RODRÍGUEZ.**

## **Introducción.**

El concepto actual de *servicio público* es la parte de la actividad de la administración pública, que se realiza en limitados aspectos de los otros poderes y la podemos definir de la siguiente forma:

**Servicio público**, es el conjunto de presentaciones reservadas en cada Estado, directa o indirecta, de la administración pública que se encuentra activa o autorizada a los particulares, que ha sido creada y controlada por la misma ley, con la intención de regular de forma continua y sin ánimo de lucro, las actividades dirigidas a la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen especial de derecho público.

El servicio en cuestión ha de estar sometido en su organización y funcionamiento a un régimen jurídico de Derecho Público, lo que supone, por consiguiente, el establecimiento de diversas prerrogativas en favor de la Administración titular de aquél. Lo anterior se explica en atención a la esencialidad de los intereses protegidos, cuya satisfacción debe garantizarse en todo caso, debiendo prevalecer esta finalidad sobre los intereses de sujetos particulares, incluido el propio gestor material del mismo.

La expresión "*servicio público*", corresponde a una categoría jurídica, que hace referencia a un conjunto de actividades de carácter general que una persona estatal o privada realiza con el fin de suministrar a otras personas prestaciones, que le

facilitan el ejercicio de su derecho a tener una vida digna, por lo tanto incluye actividades de muy variado orden como son: la salud, la educación, el suministro de agua, la energía, el transporte y las telecomunicaciones entre otras.

En la sociedad contemporánea les ha reconocido una doble condición; pues de un lado, son esenciales para la calidad de vida individual de las personas y de otro, desde el punto de vista colectivo, constituyen la base del desarrollo económico y social de la comunidad. Una sociedad no puede desarrollarse suficiente, ni *dignamente*, sin tener acceso a los servicios públicos.

### **Marco normativo.**

De conformidad con el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 fracciones II, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco; 37 fracción II y V, y artículo 50 fracción II, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 35, 36, 66 y 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. Específicamente el *artículo 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara* refiere textualmente:

**138.** *Los regidores pueden proponer al Ayuntamiento un **plan anual de trabajo** de sus respectivas Comisiones y la adopción de las medidas que estimen pertinentes para el mejor desempeño de sus funciones. Igualmente podrán solicitar los apoyos técnicos, humanos o financieros que estimen necesarios para el cabal ejercicio de sus responsabilidades.*

*Ahora bien, es importante precisar el alcance de la autonomía municipal para expedir su propia reglamentación, lo cual a raíz de la reforma constitucional de 1999 en el que se amplió la esfera competencial de los Municipios en lo relativo a su facultad reglamentaria en los temas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; derivado de aquélla, los Ayuntamientos pueden expedir normas reglamentarias, respetando las bases generales establecidas por las legislaturas, en el que pueden regular con autonomía aquellos aspectos específicos de la vida municipal en el ámbito de sus competencias, lo cual les permite adoptar una variedad de formas adecuadas para regular su vida interna, tanto en lo referente a su organización administrativa y sus competencias constitucionales exclusivas, como en la relación con sus gobernados, atendiendo a las características sociales, económicas, biogeográficas, poblacionales, culturales y urbanísticas, entre otras, pues los Municipios deben ser iguales en lo que es consustancial a todos -lo cual se logra con la emisión de las bases generales que emite la Legislatura del Estado-, pero tienen el derecho, derivado de la Constitución Federal de ser distintos en lo que es propio de cada uno de ellos, extremo que se consigue a través de la facultad normativa exclusiva que les confiere la citada fracción II.*

*En ese tenor lo ha expresado la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la siguiente tesis de jurisprudencia, que refiere en su síntesis en la siguiente forma:*

*Época: Décima Época*

*Registro: 160810*

*Instancia: Pleno*

*Tipo de Tesis: Jurisprudencia*

*Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*

*Libro I, Octubre de 2011, Tomo 1*

*Materia(s): Constitucional*

*Tesis: P./J. 44/2011 (9a.)*

*Página: 294*

#### **ORDEN JURÍDICO MUNICIPAL. PRINCIPIO DE COMPETENCIA (MUNICIPIOS COMO ÓRGANOS DE GOBIERNO).**

*La validez de los reglamentos municipales previstos en la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no deriva de las normas estatales (ni de las federales) sino directa y exclusivamente de la propia Ley Suprema. La articulación entre los ordenamientos federal, estatal y municipal se rige, en una serie de materias, por el principio de competencia. Así, cualquier conflicto entre normas pertenecientes a estos tres órdenes debe ser, en los ámbitos relevantes, solucionado exclusivamente a la luz del parámetro constitucional que opera la respectiva atribución y delimitación competencial. Si la relación entre normas estatales y municipales no pudiera en algún punto o ámbito material describirse sobre la base del principio de competencia -en contraposición al de jerarquía- la afirmación de que existe un "orden jurídico municipal"*

*independiente y separado del orden estatal y del federal no tendría cabida, pues ningún sentido tendría afirmar que los Municipios son, en el contexto constitucional actual, "órganos de gobierno", o afirmar que la fracción II del artículo 115 referido contempla "reglamentos" que, lejos de ser asimilables a los reglamentos tradicionales de detalle de normas, están llamados a la expansión normativa y a la innovación, sirviendo -dentro del respeto a las bases generales establecidas por las Legislaturas, de contenido constitucionalmente acotado- para regular con autonomía aspectos específicos municipales en el ámbito de sus competencias, y para adoptar las decisiones que las autoridades estiman congruentes con las peculiaridades sociales, económicas, biogeográficas, poblacionales, culturales y urbanísticas del Municipio.*

*Controversia constitucional 18/2008. Municipio de Zacatepec de Hidalgo, Estado de Morelos. 18 de enero de 2011. Unanimidad de nueve votos. Ausente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretaria: Francisca María Pou Giménez.*

*El Tribunal Pleno, el ocho de septiembre en curso, aprobó, con el número 44/2011, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a ocho de septiembre de dos mil once.*

## **Antecedentes.**

**I.- Asuntos pendientes de la administración pasada.** En la Comisión de Servicios Públicos Municipales se recibieron 25 turnos pendientes por dictaminar, los cuales en orden cronológico son los siguientes:

Turno	Descripción	Objetivo General	Actividades	Cronograma
<b>131/08</b>	Iniciativa que tiene por objeto instruir al Director Jurídico Municipal para que conjunta y coordinadamente con la Dirección General de Administración se evoque a conocer y resolver la situación jurídica y patrimonial en que se encuentra el Panteón San Joaquín.	Conocer a detalle la problemática planteada y buscar las mejores alternativas en beneficio del ciudadano.	Visita a el lugar Solicitar opinión técnica a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.	Tercer trimestre de 2016.
<b>176/09</b>	Solicitudes Presentadas por las personas interesadas en la concesión del servicio del rastro o matadero de aves, en cumplimiento del decreto D 75 / 20 / 09.	Conocer a detalle la problemática planteada y buscar las mejores alternativas en beneficio del ciudadano.	Regular el servicio, ya sea que se reactive el edificio abandonado, (que se encuentra a un costado del rastro municipal), propiedad del ayuntamiento, o bien otorgar contratos de concesión a los particulares en inmuebles particulares.	Tercer trimestre de 2016.
<b>311/ 11</b>	Iniciativa que tiene por objeto se autorice la concesión del servicio público de panteones y	Conocer a detalle la problemática planteada	Visita a el lugar, Solicitar opinión técnica	Tercer trimestre de 2016.

	criptario, a favor de la asociación religiosa denominada " iglesia del Dios Vivo, Columna y Apoyo de la Verdad la Luz del Mundo".	y buscar las mejores alternativas en beneficio del ciudadano.	a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.	
<b>504/11</b>	Iniciativa que tiene por objeto implementar visitas continuas por parte del departamento de Protección Civil y Bomberos a diferentes giros a fin de tomar medidas preventivas de seguridad.	Conocer a detalle la problemática planteada, para en su caso, proponer medidas adecuadas en mejora de la prestación del servicio.	Solicitar información u opinión técnica a las distintas dependencias municipales. Involucradas en la materia.	Tercer trimestre de 2016.
<b>263/12</b>	Iniciativa que tiene por objeto realizar un diagnóstico de las condiciones de movilidad y seguridad peatonal en las calles, banquetas, servidumbres y plazas públicas en el primer cuadro de la zona centro de la Ciudad.	Conocer a detalle la problemática planteada, para en su caso, proponer medidas adecuadas en mejora de la prestación del servicio.	Solicitar información u opinión técnica a las distintas dependencias municipales. Involucradas en la materia.	Tercer trimestre de 2016.
<b>359/12</b>	Iniciativa que tiene por objeto se instruya a la Secretaria de la Contraloría realice una auditoría a los recursos públicos manejos por la Unidad Departamental de Estacionamientos durante el	Conocer a detalle la problemática planteada, para en su caso, proponer	Solicitar información u opinión técnica a las distintas dependencias municipales.	Segundo trimestre de 2016.



	periodo 2010-2012, y a la Sindicatura proporcione toda la información relacionada con la concesión del servicio de estacionómetros a la Empresa Metro Meters.	medidas adecuadas en mejora de la prestación del servicio.	Involucradas en la materia.	
<b>385/12</b>	Iniciativa que tiene por objeto realizar las gestiones para el ajuste de tarifas de erogación de costos ante la Comisión Federal de Electricidad y demás autoridades del Gobierno Federal con el fin de reducir el pago en el fin de reducir el pago en el consumo de energía eléctrica en el alumbrado público del municipio.	Conocer a detalle la problemática planteada, para en su caso, proponer medidas adecuadas en mejora de la prestación del servicio.	Solicitar opinión técnica a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.	Segundo trimestre de 2016.
<b>33/13</b>	Iniciativa que tiene por objeto reformar el Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Guadalajara, el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara y el Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano todos para el Municipio de Guadalajara.	Conocer a detalle la problemática planteada, para en su caso, proponer medidas adecuadas en mejora de la prestación del servicio.	Solicitar opinión técnica a la Coordinación General de Gestión Integran de la Ciudad, para que a través de la Dirección de Movilidad y transporte se manifieste al respecto.	Segundo trimestre de 2016.
<b>56/13</b>	Oficio que suscriben el Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo,	Conocer a detalle la problemática	Solicitar información a la Sindicatura para que	Primer trimestre de 2016.

	mediante el cual remiten expediente correspondiente a la queja 341/2012, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos	planteada, para en su caso, proponer medidas adecuadas en mejora de la prestación del servicio.	a través de la Dirección Jurídica Consultiva informe el estatus del proceso.	
<b>187/13</b>	Iniciativa que tiene por objeto instruir al Síndico Municipal para que, derivado del incumplimiento de las obligaciones a cargo de la concesionaria METRO METERS S.A. de C.V. inicie las acciones legales tendientes a revocar la concesión del servicio de estacionamiento en la vía pública regulado por estacionómetros y a recuperar el numerario que la misma dejó de enterar a la municipalidad.	Conocer a detalle la problemática planteada, para en su caso, proponer medidas adecuadas en mejora de la prestación del servicio.	Solicitar opinión técnica a la Coordinación General de Gestión Integran de la Ciudad, para que a través de la Dirección de Movilidad y transporte se manifieste al respecto.	Tercer trimestre de 2016.
<b>188/13</b>	Iniciativa que tiene por objeto solicitar al presidente Municipal instruya al servidor público correspondiente realice acciones necesarias con el fin de que se retiren, a costa de la concesionaria METRO METERS, S.A. de C.V. los estacionómetros ubicados en las inmediaciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.	Conocer a detalle la problemática planteada, para en su caso, proponer medidas adecuadas en mejora de la prestación del servicio.	Solicitar opinión técnica a la Coordinación General de Gestión Integran de la Ciudad, para que a través de la Dirección de Movilidad y transporte se manifieste al respecto.	Segundo trimestre de 2016.

<b>203/13</b>	Iniciativa que tiene por objeto un proyecto integral para la modernización y adaptación de Rastro Municipal al modelo Tipo Inspección Federal (TIF) o, en su caso, evaluar la concesión de dicho servicio Público.	Conocer a detalle la problemática planteada, para en su caso, proponer medidas adecuadas en mejora de la prestación del servicio.	Visita a el lugar Solicitar opinión técnica a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales. Revisar la viabilidad financiera del proyecto.	Tercer trimestre de 2016.
<b>274/13</b>	Iniciativa que tiene por objeto generar un proyecto integral que ofrezca facilidades a los dueños de fincas y predios para la creación de áreas de estacionamientos.	Conocer a detalle la problemática planteada, para en su caso, proponer medidas adecuadas en mejora de la prestación del servicio.	Solicitar opinión técnica a la Coordinación General de Gestión Integran de la Ciudad para que a través de la Dirección de Movilidad y transporte se manifieste al respecto.	Tercer trimestre de 2016.
<b>298/13</b>	Iniciativa que tiene por objeto que se instruya al titular de servicios públicos municipales, disponga lo necesario a efecto de realizar la colocación de señalética en la ciclo vía federalismo.	Conocer a detalle la problemática planteada, para en su caso, proponer medidas adecuadas en mejora de la prestación del servicio.	Solicitar opinión técnica a la Coordinación General de Gestión Integran de la Ciudad para que a través de la Dirección de Movilidad y transporte se	Cuarto trimestre de 2015.

			manifieste al respecto.	
<b>57/14</b>	Iniciativa para realizar una evaluación técnica de la problemática que presentan los vecinos de la colonia Lagos de Oriente, por la falta de drenaje en la calle Dinar, entre las calles Presa Osorio y Rublo; así como se adquiriera el terreno para la continuidad de dicha calle.	Conocer a detalle la problemática planteada, para en su caso, proponer medidas adecuadas en mejora de la prestación del servicio.	Visita a el lugar y Solicitar opinión técnica a la Coordinación General de Gestión Integran de la Cuidad para que a través de la Dirección de obras Públicas se manifieste al respecto.	Tercer trimestre de 2016.
<b>73/14</b>	Iniciativa que tiene por objeto generar un proyecto integral de promoción e implementación de estacionamientos hidráulicos verticales en predios y fincas con superficies menores en el Municipio de Guadalajara, con el fin de incrementar las áreas de estacionamientos en la Ciudad.	Conocer a detalle la problemática planteada, para en su caso, proponer medidas adecuadas en mejora de la prestación del servicio.	Solicitar opinión técnica a la Coordinación General de Gestión Integran de la Cuidad.	Tercer trimestre de 2016.
<b>97/14</b>	Iniciativa relativa a cajones de estacionamiento exclusivo para personas con discapacidad en el Exterior de edificios públicos Municipales.	Conocer a detalle la problemática planteada, para en su	Solicitar opinión técnica a la Coordinación General de Gestión	Segundo trimestre de 2016.

		caso, proponer medidas adecuadas en mejora de la prestación del servicio.	Integran de la Cuidad para que a través de la Dirección de Movilidad y transporte se manifieste al respecto.	
<b>112/14</b>	Iniciativa que tiene por objeto determinar y señalar en la vía pública los espacios de estacionamiento exclusivos para personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las zonas de estacionamientos, cercanos a la ruta de accesibilidad.	Conocer a detalle la problemática planteada, para en su caso, proponer medidas adecuadas en mejora de la prestación del servicio.	Solicitar opinión técnica a la Coordinación General de Gestión Integran de la Cuidad para que a través de la Dirección de Movilidad y transporte se manifieste al respecto.	Segundo trimestre de 2016.
<b>193/14</b>	Iniciativa que tiene por objeto la revocación del contrato de concesión del servicio de estacionamiento en la Vía pública regulado por estacionómetros, suscrito con la empresa Metro Meters, S.A. de C.V.	Conocer a detalle la problemática planteada, para en su caso, proponer medidas adecuadas en mejora de la prestación del servicio.	Solicitar opinión técnica a la Coordinación General de Gestión Integran de la Cuidad, para que a través de la Dirección de Movilidad y transporte se manifieste al respecto.	Tercer trimestre de 2016.
<b>239/14</b>	Iniciativa que tiene por objeto la instalación de	Conocer a detalle la	Solicitar opinión técnica	Segundo trimestre

	sanitarios en algunos parques del municipio.	problemática planteada, para en su caso, proponer medidas adecuadas en mejora de la prestación del servicio.	a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.	de 2016.
<b>242/ 14</b>	Iniciativa que propone la concesión del servicio de baños públicos en tianguis municipales.	Del simple análisis de su contenido, se advierte la incompetencia de la comisión para dictaminar al respecto.	Returnarlo.	Cuarto trimestre de 2015.
<b>18/15</b>	Iniciativa que tiene por objeto crear un programa denominado " caravana de los buenos resultados".	Conocer a detalle la problemática planteada, para en su caso, proponer medidas adecuadas en mejora de la prestación del servicio.	Solicitar opinión técnica a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.	Cuarto trimestre de 2015.
<b>70/15</b>	Iniciativa que tiene por objeto se integre en la página de internet del ayuntamiento, un apartado con la información que ofrece la dirección de	Conocer a detalle la problemática planteada, para en su	Solicitar opinión técnica a la Coordinación General de Servicios	Cuarto trimestre de 2015.

	panteones.	caso, proponer medidas adecuadas en mejora de la prestación del servicio.	Públicos Municipales.	
<b>71/15</b>	Iniciativa que tiene por objeto que los empleados de la empresa Metro Meters, S.A. de C.V. Se abstengan de utilizar en sus gafetes y uniformes el escudo o símbolo que forman parte de la imagen institucional del gobierno municipal.	Conocer a detalle la problemática planteada, para en su caso, proponer medidas adecuadas en mejora de la prestación del servicio.	Solicitar opinión técnica a la Coordinación General de Gestión Integran de la Ciudad, para que a través de la Dirección de Movilidad y transporte se manifieste al respecto.	Segundo trimestre de 2016.
<b>078/15</b>	Iniciativa que tiene por objeto la implementación de los estudios y valoraciones para realizar una supervisión del servicio público de estacionómetros concesionado a la empresa Metro Meters, S.A. de C.V. Particularmente atendiendo a la problemática del barrio de Santa Teresita.	Conocer a detalle la problemática planteada, para en su caso, proponer medidas adecuadas en mejora de la prestación del servicio.	Solicitar opinión técnica a la Coordinación General de Gestión Integran de la Ciudad, para que a través de la Dirección de Movilidad y transporte se manifieste al respecto.	Segundo trimestre de 2016.

II.- De los **servicios públicos municipales de mayor relevancia** y que son competencia de la Comisión de servicios públicos de acuerdo con el artículo 66 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se destaca lo siguiente:

Servicio público	Problemática	Objetivo General	Actividades	Cronograma
<b>Alumbrado Público</b>	Altos costos de consumo de energía Equipamiento obsoleto y falta de tecnología; Vandalismo y robo de materiales; y Zonas oscuras con riesgo de inseguridad.	Tener una ciudad iluminada con la instalación de las 40 mil lámparas contratadas en la administración pasada; y Cobertura del cien por ciento de la iluminación.	General e impulsar estrategias para coadyuvar a destrabar el juicio que tiene paralizada a la ciudad en esta materia.	Primer trimestre de 2016.
<b>Aseo Público</b>	Las dos concesiones existentes, la domiciliaria y la de papeleras, tienen inercias que limitan la mejora continua en la prestación de sus servicios; y	Modificar el contrato de concesión con las empresas CAABSA EAGLE y PLASTIC OMNIUM,	General e impulsar estrategias para coadyuvar en la modificación de los contratos referidos.	Segundo trimestre de 2016.



	<p>Recolección deficiente de los residuos sólidos en espacios públicos, tianguis y eventos masivos;</p> <p>Insuficiente reciclado de los distintos desechos, como lo son: el vidrio, papel, metales, plásticos, compostas etc;</p> <p>Implementar medidas que efficienten la medición precisa del tonelaje; y</p> <p>Buscar alternativas o posibles soluciones a la problemática de la planta de transferencia 18 de marzo;</p> <p>Seguimiento vía GPS de las rutas y el movimiento de los camiones recolectores y monitorearlo desde el ayuntamiento; y</p> <p>Vinculación entre la recolección domiciliaria y las papeleras.</p>	<p>SISTEMAS URBANOS</p> <p>en el que se implemente y de solución a la problemática planteada.</p>		
<b>Cementerios</b>	<p>Deficiente mantenimiento en los cementerios, principalmente en los más demandados (Guadalajara,</p>	<p>Que los panteones sean seguros;</p> <p>Que las criptas no</p>	<p>Reformar el Reglamento para definir con claridad los</p>	<p>Tercer trimestre de 2016.</p>

	<p>Mezquitán) lo que puede generar riesgos a los visitantes;</p> <p>Inseguridad, debido a daños en sus varadas perimetrales y carencias en la vigilancia;</p> <p>Incongruencia en los costos de los servicios de crematorios entre la iniciativa privada y el municipio.</p> <p>Definir los términos reales y concretos en relación a los “propietarios” de las criptas, ya que la denominación real sería mediante la figura del comodato, garantizando así los derechos y obligaciones que se establecen en la reglamentación;</p> <p>y</p> <p>Que se cumpla cabalmente con lo que el Reglamento señala, en cuanto al pago de las obligaciones que tienen los usuarios y en caso de incumplimiento se dé seguimiento y se proceda con la exhumación o los</p>	<p>representen un riesgo para los visitantes;</p> <p>Que los usuarios estén al corriente en sus pagos por el mantenimiento y el uso a temporalidad y perpetuidad; y</p> <p>Que la relación entre el municipio el los usuarios sea clara y precisa, utilizando la figura jurídica más adecuada en beneficio de los habitantes de la ciudad.</p>	<p>términos jurídicos en relación a lo determinado como dueños;</p> <p>Poner en orden los predios que se encuentran irregulares con la finalidad de esclarecer y delimitar la propiedad del Ayuntamiento; y</p> <p>Regularizar los costos de los servicios de crematorios entre la iniciativa privado y el municipio</p>	
--	---	--	--	--

	critérios que contempla el mismo.			
<b>Rastro Municipal</b>	Equipamiento e instalaciones obsoletas con más de 30 años de vida y protocolos de seguridad y manuales poco actualizados; Incongruencia administrativa entre sueldo y prestaciones de los trabajadores; y Capacidad del sacrificio de diferentes especies de animales con el personal de planta.	Que el rastro municipal funciones en óptimas condiciones.	Visitar el lugar; Participar en el Consejo Consultivo del rastro; Proponer alternativas en el cobro de las concesiones; y Vigilar la correcta prestación del servicio.	Tercer trimestre de 2016.
<b>Mantenimiento Urbano</b>	Deficiente mantenimiento por la diversidad de servicios que se brindan y la gran cantidad de equipamiento urbano con el que se cuenta, lo que complica la coordinación interinstitucional para su atención; Vandalismo en el equipamiento urbano; Alta cantidad de empresas privadas y públicas que tienen registros,	Descentralizar la área operativa de la dirección de mantenimiento urbano, esta misma manteniendo, puntos de atención en las siete zonas del municipio lo que repercutiría en el ahorro de combustible, neumáticos etc., y la	Visitar el lugar; Participar directamente en el mejoramiento de las colonias; Gestionar el mejoramiento del equipamiento urbano; y Revisar los términos del contrato de disposición final de animales muertos.	Cuarto trimestre de 2015.

	cableados, posterío y demás mobiliario urbano sin mantenimiento; y Poca atención a la recolección de animales muertos.	atención en tiempo para los reportes que realiza los habitantes de las zonas.		
--	---	---	--	--

Es importante precisar que para la consecución de los fines propuestos, es por un lado, a través de la dictaminación de los turnos señalados, y por otro, por medio de la presentación de iniciativas en términos de la normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento, me despido de ustedes quedando a sus órdenes.

**Atentamente**

**Guadalajara, Jalisco, a 01 de octubre de 2015.**

**REGIDOR JOSÉ MANUEL ROMO PARRA**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**